ACTA No.	03		**CONTRATO No.** **ORDEN DE COMPRA**	2026-003		
TIPO DE CONTRATO **(Señale con una X)**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	X	**SUMINISTROS**		**OTRO**	
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL EN EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA.**					
CONTRATISTA **(Nombre o razón social)**	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S					
TIPO DE DOCUMENTO **(Señale con una X)**	**NIT**	X	**CC**		**NÚMERO**	800.088.357-4
FECHA DE CERTIFICACIÓN	24 DE ABRIL DE 2026					

Hago constar que el (la) contratista cumple de manera parcial las obligaciones del contrato (como se describe a continuación) en los términos, condiciones y plazos pactados dentro del mismo

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta del CDAC se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva	Durante el mes de marzo no se identificaron operaciones que requirieran acciones específicas adicionales. No se convocó a reuniones extraordinarias que lo ameritaran
2	Presentar y exponer informes a la Junta Directiva y Junta de socios en todas las reuniones en las cuales sea invitado	La reunión para presentación de informe final y dictamen vigencia 2025 ante la Asamblea, fue reprogramada para el mes de abril por tanto en el mes de marzo no se presentaron informes a la Junta Directiva ni a la Asamblea de socios
3	Socializar y retroalimentar a los profesionales de cada unidad los informes de cada auditoría realizada en el CDAC.	Realizaron y socializaron informes de auditorías ejecutados en la revisión de la información para la emisión del dictamen con el área financiera del CDA
4	Dar oportuna cuenta por escrito al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento del CDAC y en el desarrollo de sus negocios.	No se presentaron irregularidades que ameritaran reporte a la gerencia
5	Colaborar con las Entidades gubernamentales que ejerzan la inspección	Durante el periodo de marzo no presentaron requerimientos

	y vigilancia al CDAC y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados	
6	Velar y acompañar porque se lleven regularmente la contabilidad del CDAC y las actas de las reuniones de la Junta de Socios y de la Junta Directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia de la empresa y los comprobantes de las cuentas, realizando las recomendaciones necesarias para tales fines	Apoyo en la revisión de los impuestos del periodo (retención en la fuente de febrero, ICA periodo enero febrero, revisión ICA anual 2025 con su respectiva firma), emisión del certificado de parafiscales periodo febrero Carta de control revisión de impuestos Emisión y firma de la opinión de revisoría fiscal sobre la información financiera.
7	Apoyar en la inspección de los bienes del CDAC y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título	No se presentaron situaciones que requieran acciones específicas relacionadas con los bienes del CDA
8	Realizar las recomendaciones para practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales	No fue necesario la emisión de recomendaciones de informes para el control de los valores sociales
9	Autorizar con su firma cualquier balance o declaración tributaria que se haga, con su dictamen o informe correspondiente, cuando sea necesario y procedente conforme con la normatividad aplicable	Durante el mes de marzo se revisaron y firmaron los estados financieros del corte diciembre de 2025
10	Recomendar al gerente del CDAC que se convoque a las reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario	No hubo identificación de situaciones que justificaran convocar a sesiones extraordinarias de la junta directiva o asamblea de socios
11	El Contratista se obliga a mantener la designación de Revisores Fiscales tanto principal como suplente durante la ejecución del contrato presentados en la oferta, exceptuando los casos de fuerza mayor en los que requiera realizar una nueva designación, siempre que se mantengan las	Desde el inicio de contrato y mediante oficio notifican los profesionales que obraran como revisores fiscales principal y suplente en la vigencia 2026.
12	Cumplir las demás atribuciones que le señalan las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles las anteriores, le encomiende al gerente del CDAC, tal y como se establece en la descripción técnica de la necesidad	No recibieron o se presentaron asignaciones adicionales de la gerencia ni situaciones que exigieran el ejercicio de atribuciones distintas a las de Ley y a los estatutos del CDA
ANEXOS	Factura o cuenta de cobro: FACTURA N31496	

	Soporte paga seguridad social. No. 37021638 Certificado de pago de parafiscales al mes de marzo Informe de actividades en contrato: No 3
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($6.069.000).
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	DOS MILLONES VEINTITRES MIL PESOS MCTE $2.023.000
ANTICIPOS O PAGOS REALIZADOS:	CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE $4.046.000
VALOR ADICIONES:	0
VALOR CONTRATO CON ADICIONES:	SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($6.069.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde el acta de inicio, hasta el 31 de marzo de 2026
PERIODO CERTIFICADO:	Marzo de 2026
PRÓRROGA (SI LA HAY):	N/A

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

 **SUPERVISOR**		 **CONTRATISTA**	
NOMBRE	**LUZ MERY SOSSA DIAZ**	**NOMBRE**	**NEXIA MONTES & ASOCIADOS**
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE	**C.C O NIT**	800.088.357-4

NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S

NIT : 800,088,357 - 4
CALLE 127 A 7 19 OFICINA 212 A EDIFICIO ACCES
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
6210020
hvillamil@nexiamya.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 6920 Tarifa 3,70

Cliente	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS		
NIT	890,805,554 - 3	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	AV KEVIN ANGEL CLL 63 77	**Teléfono**	
Ciudad	MANIZALES-CALDAS - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contador@cdac.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N 31496

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-03-06	14:34:53
Expedición	2026-03-06	15:52:06
Vencimiento	2026-03-31	

Item	Código	DescripcionLargaProducto	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4155500500	REVISORIA FISCAL MES DE MARZO 2026		0.00	0.00	1,700,000.00

Total Items 1

Total Bruto		1,700,000.00
RETE FUENTE 11%	**11,0%**	187,000.00
IVA	**19%**	323,000.00
Total a Pagar		**$ 1.836.000,00**

FORMA DE PAGO		MEDIO DE PAGO		
Credito	Credito Clientes Nacionales	Consignación Bancaria	Cuota 1 F - 004- 31496 Vence el 2026-03-31	1.836.000,00

VALOR EN LETRAS

Un Millon Ochocientos Treinta Y Seis Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : LUZ ADRIANA GÓM

Firma Recibido

**********AUTORRETENEDORES DE ICA EN LA CIUDAD DE MANIZALES Res. 055 de 2022*********

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764101790899 **aprobado en** 2025-11-20 **hasta el** 2027-11-10, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** N **desde el número** 31001 **al** 33000

CUFE :d4cbeb408015c8a6a014ae3f4459687d1b9c451d7b4bd7518bd5a29e29cb53abf34a5c4c39fc8955d2a3c937f37e9575

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

CERTIFICACIÓN PAGO SALARIOS Y DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Yessica Andrea Giraldo Bermúdez, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.774.713 de Manizales, actuando como Revisora Fiscal de la empresa **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S** con Nit 800.088.357-4 certifico que en los últimos 6 meses se ha cumplido con el pago de forma oportuna de los salarios y de los aportes al sistema de salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar por todo el personal vinculado a la empresa cumpliendo así, con lo expuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Adicional certifico que de conformidad a lo establecido en la ley 1607 de 2012 estamos exentos del pago de los aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA por la totalidad de nuestros empleados.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los cinco (06) días de abril 2026.

Cordialmente.



Yessica Andrea Giraldo Bermúdez
C.P Revisora Fiscal
TP: 202872-T
C.C 1.053.774.713 de Manizales

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	NEXIA MONTES Y ASOCIADOS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-800088357
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-04-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-16
FECHA DE PAGO:	2026-04-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	37021638
TOTAL COTIZANTES:	69
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37021638
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.400	$ 144.400
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.205.700	$ 1.205.700
EPS005	800251440	SANITAS	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 945.600	$ 945.600
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.074.500	$ 1.074.500
EPS010	800088702	EPS SURA	23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.334.700	$ 3.334.700
EPS017	830003564	FAMISANAR	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.400	$ 712.400
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 776.900	$ 776.900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.000	$ 76.000
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 122.100	$ 122.100
Subtotal Salud		10	69	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.462.400	$ 8.462.400
230201	800229739	PROTECCION	19	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.202.800	$ 8.202.800
230301	800224808	PORVENIR	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.557.900	$ 11.557.900
230901	800253055	SKANDIA	1	$ 41.700	$ 41.700	$ 0	$ 1.417.500	$ 1.417.500
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.000	$ 624.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	14	$ 38.500	$ 38.500	$ 0	$ 6.848.800	$ 6.848.800
Subtotal Pensión		5	65	$ 80.200	$ 80.200	$ 0	$ 28.651.000	$ 28.651.000
14-23	860011153	POSITIVA	69	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.284.900	$ 1.284.900
Subtotal ARL		1	69	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.284.900	$ 1.284.900
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	34	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.136.200	$ 4.136.200
CCF13	891190047	COMFACA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.100	$ 140.100
CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.000	$ 76.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/05/2026

CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	28	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.584.700	$ 3.584.700
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.200	$ 140.200
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 270.100	$ 270.100
Subtotal CCF		6	68	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.347.300	$ 8.347.300
			Total a pagar	$ 80.200	$ 80.200	$ 0	$ 46.745.600	$ 46.745.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/05/2026

FECHA:	Marzo de 2026
INFORME NÚMERO:	03
CONTRATO NÚMERO:	2026-003
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL EN EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA.
CONTRATANTE:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS
CONTRATISTA:	NEXIA MONTES Y ASOCIADOS S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026
PERIODO EJECUTADO:	Marzo
SUPERVISOR:	LUZ MERY SOSSA DIAZ
VALOR DEL CONTRATO:	$6.069.000

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Hernán Augusto Villamil Pineda en representación de **NEXIA MONTES Y ASOCIADOS S.A.S.** con NIT 800.088.537 en mi condición de Contratista del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS**, mediante el contrato de (Prestación de Servicios Profesionales, de Apoyo a la Gestión o Consultoría), No.2026-003 de enero de 2026, una vez cumplidas las obligaciones señaladas en el contrato, o finalizado el término de ejecución del contrato antes descrito, presentó el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	RESULTADO (Describir detalladamente el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar "se cumplió")
1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta del CDAC se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva.	Durante el mes de marzo no se identificaron operaciones que requieren acciones específicas adicionales, en tanto las actividades desarrolladas por el CDAC se ajustaron a lo establecido en los estatutos y a las decisiones adoptadas por la Junta de Socios y la Junta Directiva. Por lo tanto, no fue necesario convocar reuniones extraordinarias ni emitir recomendaciones especiales al respecto
2. Presentar y exponer informes a la Junta Directiva y Junta de socios en todas las reuniones en las cuales sea invitado.	Durante el mes de Marzo no se llevaron a cabo reuniones de la Junta Directiva ni de la Junta de Socios que requiriera la presentación o exposición de informes.
3. Socializar y retroalimentar a los profesionales de cada unidad los informes de cada auditoría realizada en el CDAC.	En el mes de Marzo se llevó a cabo la socialización del informe de auditoría a los estados financieros con corte a diciembre de 2025

4. Dar oportuna cuenta por escrito al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento del CDAC y en el desarrollo de sus negocios.	Durante el mes de Marzo no se presentaron irregularidades en el funcionamiento del CDAC ni en el desarrollo de sus negocios que ameritan ser reportadas por escrito al gerente.
5. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia al CDAC y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.	En el mes de Marzo no se presentaron requerimientos.
6. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad del CDAC y las actas de las reuniones de la Junta de Socios y de la Junta Directiva y por qué se conserven debidamente la correspondencia de la empresa y los comprobantes de las cuentas, realizando las recomendaciones necesarias para tales fines.	En cumplimientos se relacionan las actividades desarrolladas: - - Revisión declaración de ICA Manizales primer bimestre - Revisión de declaración de retenciones en la fuente periodo febrero , revisada en el mes de marzo - Expedición de certificado parafiscales correspondientes al mes de Marzo - Revisión declaración de industria y comercio 2025 - Envío de informe de auditoría de estados financieros con corte a diciembre 2025 en etapa definitivo
7. Apoyar en la inspección de los bienes del CDAC y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.	En el transcurso del mes de Marzo no se presentaron situaciones que requieren acciones específicas relacionadas con la inspección de los bienes del CDAC, ni fue necesario recomendar medidas adicionales de conservación o seguridad. Los bienes continúan bajo custodia en condiciones adecuadas, conforme a los lineamientos establecidos por la Junta
8. Realizar las recomendaciones para practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales	Durante el mes de Marzo no fue necesario emitir recomendaciones ni solicitar informes adicionales relacionados con las inspecciones o el control de los valores sociales, en tanto no se identificaron situaciones que lo ameriten
9. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.	Durante el mes de Marzo se elaboró informe de auditoría a los estados financieros con corte a diciembre de 2025
10. Recomendar al gerente del CDAC que se convoque a las reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario	Durante el presente mes, no se identificaron situaciones que justificaran la convocatoria a reuniones extraordinarias. En consecuencia, no fue necesario hacer uso de este mecanismo en el periodo señalado.
11. El Contratista se obliga a mantener la designación de Revisores Fiscales tanto principal como suplente durante la ejecución del contrato presentados en la oferta, exceptuando los casos de fuerza mayor en los que requiera realizar	Mediante carta M&A:DA:0285: 25 se notifica la designación de designa como Revisora Fiscal Principal a la Contadora Pública ÁNGELA ROCÍO GARCÍA BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.046.425 de Tunja - Boyacá, con Tarjeta Profesional No. 99734 -T y como Revisora Fiscal Suplente al Contador Público JEYSON ROBERTO NARVAEZ CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía No.1.053.842.049 de Manizales - Caldas, con Tarjeta Profesional No. 265312 -T.

una nueva designación, siempre que se mantengan las condiciones ofertadas. Dicho cambio deberá ser avalado por el supervisor del contrato	
12. Cumplir las demás atribuciones que le señalan las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles las anteriores, le encomiende al gerente del CDAC, tal y como se establece en la descripción técnica de la necesidad.	En el mes de marzo no se recibieron asignaciones adicionales por parte de la Gerencia del CDAC, ni se presentaron situaciones que exigieran el ejercicio de atribuciones distintas a las establecidas en la normatividad vigente y los estatutos. Las funciones se cumplieron conforme a lo previsto en la descripción técnica de la necesidad.

1. REGISTRO FOTOGRAFICO:

A continuación, se anexa el registro fotográfico de las obligaciones desarrolladas, susceptibles de evidenciarse: NO APLICA

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social durante todo el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe:

Atentamente,

Firma Contratista
HERMAN AUGUSTO VILLAMIL PINEDA
CC. 10.273.127
NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.